



RESOLUCIÓN GAF – GAL N° 40/2026

DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE COTIZACIONES, CÓDIGO BCB: ANPE - C N° 078/2026-1C “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN IPS PARA FIREWALL DE EQUIPOS CORE DE DATA CENTER” – PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 38/2026 de 31 de marzo de 2026.
- La **Resolución PRES - GAL N° 08/2025** de 6 de mayo de 2026, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- La **Certificación POA / Presupuesto – Preventivo N° 867** de 14 de julio de 2026, de la Gerencia de Sistemas (GSIS).
- El **Formulario de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DBDC-FRM-2026-25** de 27 de julio de 2026, de la GSIS.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-62** de 9 de septiembre de 2026, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2026-13879** de 14 de julio de 2026, del Departamento de Base de Datos y Comunicaciones (DBDC).
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2026-205** de 14 de septiembre de 2026, de la Gerencia de Asuntos Legales (GAL).

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 0181 de las **Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS)**, y sus modificaciones, en sus partes pertinentes señala:

- Procederá la declaratoria desierta, cuando: *“No se hubiera recibido ninguna propuesta”*. (inciso a) del párrafo I del artículo 27)
- El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), tiene como funciones la de aprobar el informe del Responsable de



Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa, cuando la contratación sea mayor Bs200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos). (incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34)

Que el **RE-SABS** del Banco Central de Bolivia, en el subinciso i., numeral 1, inciso g) del artículo 16 dispone: "*g) **RPA 1. En caso de aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, adjudica o declara desierta la contratación: i. Cuando la contratación sea mayor a Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjudica o declara desierta la contratación mediante Resolución Expresa elaborada por la Unidad Jurídica.***"

Que en el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 08/2026**, se designa al Gerente de Administración y Finanzas como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través de la **Certificación POA / Presupuesto – Preventivo N° 867 de 14 de julio de 2026**, de la Gerencia de Sistemas, Partida: 2-263.000, consta la certificación POA de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión y Certificación Presupuestaria de la Gerencia de Administración sobre la existencia del saldo disponible en la partida presupuestaria.

Que mediante el **Formulario de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DBDC-FRM-2026-25** de 27 de julio de 2026, el RPA autoriza el inicio del Proceso de Contratación: "*SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN IPS PARA FIREWALL DE EQUIPOS CORE DE DATA CENTER*".

Que a través del **Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-62** de 9 de septiembre de 2026, la Comisión de Calificación del BCB señala que, hasta la hora y fecha establecida en la convocatoria, no se recibieron propuestas electrónicas mediante el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) a través del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) de acuerdo al Reporte de Apertura del Proceso de Contratación.

Que en este entendido, el Informe de la Comisión de Calificación concluye: "*En razón de que no se recibieron propuestas, no es posible continuar con el proceso de evaluación establecido en el DBC del presente proceso de contratación*".

Que finalmente, en el citado Informe BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-62, se recomienda: "*(...)*"



- 5.1. *Declarar desierto el proceso de contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Cotizaciones) ANPE - C N° 078/2026-1C "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN IPS PARA FIREWALL DE EQUIPOS CORE DE DATA CENTER"- PRIMERA CONVOCATORIA, en aplicación del inciso a), parágrafo I, artículo 27 del D.S. N° 0181, que señala como causal de declaratoria desierta cuando: "No se hubiera recibido ninguna propuesta".*
- 5.2. *Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)".*
- 5.3. *Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta correspondiente".*

Que mediante proveído de 10 de septiembre de 2026, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2026-13879**, el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-62 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2026-205**, la Gerencia de Asuntos Legales, concluye que: "(...) como consecuencia de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-62 y el proveído de 10 de septiembre de 2026 inserto en la Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2026-13879, considerando que el citado Informe señaló que no se presentaron propuestas, corresponde declarar desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE - C N° 078/2026-1C "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN IPS PARA FIREWALL DE EQUIPOS CORE DE DATA CENTER", mediante Resolución expresa emitida por el RPA en aplicación del inciso a) del parágrafo I del artículo 27 y el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el subinciso i., numeral 1, inciso g) del artículo 16 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO.

El GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar Desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE - C N° 078/2026-1C "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN IPS PARA FIREWALL DE EQUIPOS CORE DE DATA CENTER", con CUCE: 26-0951-00-1682832-1-1, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación

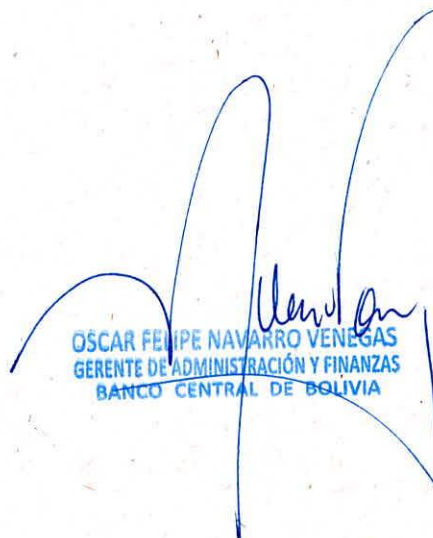


plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-62, en aplicación del inciso a) del párrafo I del artículo 27 y el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el subinciso i., numeral 1, inciso g) del artículo 16 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Administración queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 14 de septiembre de 2026.



ÓSCAR FELIPE NAVARRO VENEGAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

OFNV/pmmq/shss/jwee.